



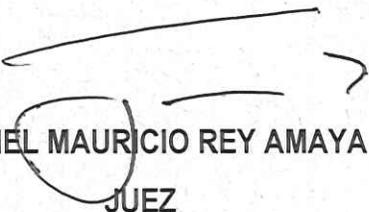
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Expediente N° 500013153001 2020 00052 00

Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de «información sobre el requerimiento a la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio sobre el oficio de embargo, es decir, si la entidad ya inscribió la medida y/o emitió respuesta al oficio No. 820», el despacho le informa que la secretaría mediante comunicaciones digitales realizadas el 3 de septiembre de 2021 y el 25 de marzo del año en curso, notificó a la oficina de registro de instrumentos públicos de la ciudad, el embargo del bien inmueble objeto de la litis, dándose así el respectivo trámite a lo pedido por la parte, cosa distinta es que no se haya registrado por el no pago de los emolumentos en la mencionada oficina.

**NOTIFÍQUESE**

  
**GABRIEL MAURICIO REY AMAYA**  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL  
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 23 de mayo de 2022 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

\_\_\_\_\_  
PAOLA CAGUA REINA  
SECRETARIA